



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 71530

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

GERMÁN CUBILLOS TOVAR vs. BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y OTROS.

Reconócese a las doctoras Martha Mireya Pabón Páez, con Tarjeta Profesional No.148.564, como apoderada principal, y Francia Marcela Perilla Ramos, con Tarjeta Profesional No.158.331, como mandataria sustituta, de la parte opositora, Departamento de Cundinamarca, conforme al poder que obra a folio 87 de este cuaderno.

Es pertinente señalar que no puede actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma parte.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201300055-01
RADICADO INTERNO:	71530
RECURRENTE:	GERMAN CUBILLOS TOVAR
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION, BOGOTA DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____